

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE
CONVOCATORIA EL DIA 9 DE FEBRERO DE 1951.



En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Mallorca, siendo la hora trece del día nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Don Joaquín F. de Puigdorffia, Primer Teniente de Alcalde, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Guillermo Aloy Salom, Don Jerónimo Massanet Nicolau, Don Francisco Suau Saiz, Don Antonio Garau Vidal, Don Bartolomé Pina Ferrá, Don José María Fuster Llabrés, el Interventor de Fondos accidental Don Tomás Henales Bernat-Verí, y asistido de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya las trece horas y diez minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente, y presentadas por la Secretaría; se acuerda aprobar cuentas. ----- aprobadas las cuentas que a continuación se relacionan:

SECRETARIA: Una cuenta de D. José M. Llaviná, sueldo recurso, mes de enero, pesetas, 475.

COMISION DE ABASTOS: Una cuenta de D. Juan Coll, leña Matadero, 1.681'60 pts. Otra de José Tomás Bosch; transportes Abastos, enero: 688 pts.

ADMON. DE ARBITRIOS: Una cuenta de Cia. de Gas y Electricidad por alumbrado Estaciones Sanitarias, 130'75 pts.

NEGOCIADO DE OBRAS Y REF. INTERIOR: Una cuenta de Don Antonio Cañellas, por balustres y capiteles, Plaza Arenal, 3.205'05 pts. -Otra de Don Juan Ginard Oliver; bordillo y machacas, calles Jaume, Púrsiana y Fábrica, 7.232'82 pts. Otra de Don Juan Ginard, por piedra machacada Camino Sant Jordi, 12.600 pts. Otra del mismo por piedra machacada, 19.321. -Otra de Don Pedro Mir, enrejado y otros arbolado, 6300. Otra de Don Antonio Peregrín Navarro, derribo pared C. Verdásquez, 8.599'36 pts. Otra del mismo r. órcido palmentación, c. idem, 2.329. -Otra de Don Bartolomé Ramón Jaume, hachés, R. Lulú, 2.800'88 pts. Otra de Don Miguel Llitasas, restauración cielos rasos C. Consistorial, 1.755'75 pts. TOTAL: 60.613'87 pesetas.

COMISION ESPECIAL DE ENSANCHO: Una cuenta de Don Bernardo Castell; instalación eléctrica líneas farolas entre Via Portugal y P. Hornabeque, 3.473'80 pts.

Otra cuenta del mismo por instalación 12 globos farola Puente Instituto, 2.494'47 pts. Otra del mismo por modificar líneas eléctricas aceras en Paseo Hernáez, 1.379'60 pts. Otra del mismo por suministro de un contador (Camp d'en Serralta), 1.965 pts. Otra del mismo por instalación eléctrica provisional obras calle Aragón, 190'30 pts. Otra de Don Antonio -- Crehuet, suministro 6 lámparas morales, 17.127'70 pts. Otra de Suministro Papelería y escritorio, efectos S. Técnica, 748'35 pts. TOTAL 27.415'22 pesetas.

3. Seguidamente, y a propuesta de la Tenencia-Se acuerda conceder permisos para obras particulares. --- de Alcaldía encargada de los asuntos de --- Obras, se acuerda la concesión de diez y ocho permisos para realizar --- obras de carácter particular, a otros tantos peticionarios, según una relación que presenta, la cual comienza por el permiso solicitado por Don Guillermo Guardiola Merlino, para construir planta baja según plano que acompaña, en un solar de su propiedad sito en Calle de Malberti en Cala Gamba; y termina por el permiso solicitado por Don Antonio Palmer Abraham para embaldosar un pieza de la finca de su propiedad sita en la calle de Mar nº 12, de esta Ciudad.

También a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, y según relación presentada, se acuerda conceder otros diez y seis permisos para realizar obras de carácter particular. La citada relación comienza por el permiso interesado por Doña Josefa Benassar Desclaux, blanquear un trozo de fachada en la casa de su propiedad sita en la calle Plaza Olivar nº 6-12; y termina por el permiso solicitado por Don Guillermo Ginard Llodró, para colocar cierra metálico en el local sito en C. Santo Domingo nº 48, con la conformidad del propietario la mencionada finca.

4. Seguidamente, y a propuesta de la misma Tenencia-Se acuerda autorizar a EMAYA para que pueda --- de Alcaldía, se acuerda autorizar a la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, para que pueda proceder a la apertura de las siguientes sanjas para realizar diferentes obras: para reparación red distribución de aguas en calle de Quint, esquina Pizá, y acometidas a red distribución de aguas potables en finca nº 107 de la calle de Garb.

Deberá dejar el pavimento en perfectas condiciones, a cuyo efecto lo pondré en conocimiento de la S. Técnica para la consiguiente inspección.



5. Acto continuo se lee y aprueba el siguiente proyecto de ordenanza: Cumpliendo el encargo de la Comisión de Fomento, el Arquitecto Municipal presenta el proyecto y presupuesto que se adjunta, para la pavimentación de la Vía de Borguny y pasillos de enlace de la Vía de S. Catalina de la Vía de Borguny y pasillos de enlace de la Vía de S. Catalina del Cementerio Católico de esta Ciudad, y estimándola aceptable, el Teniente de Alcalde, Presidente de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia, debidamente asesorado por la Comisión respectiva, se honra proponiendo a la Comisión Municipal Permanente, se sirva acordar se pavimente la citada vía, encargando la obra al destajista Don Gabriel Campina, por el tipo presupuesto, que asciende a la cantidad de 17.606'81 pesetas, ya que pueden ser satisfechas de la consignación del Capítulo 7, Arto 3, Partida 485 del vigente Presupuesto de Gastos.-La Comisión Municipal Permanente, no obstante, como siempre, resolverá.- Palma 5 de febrero de 1961.-El Teniente de Alcalde, Bme. Pizá.-Rubricado."

6. Seguidamente, y a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda autorizar los siguientes traspasos de sepulturas:

La Sepultura nº 55 del Cuadro Segundo del Cementerio Católico de esta Ciudad, pasa a nombre de Don Jerónimo Garau Gabrex.

La sepultura nº 6 de la Vía de la Cruz, Cementerio Católico de esta Ciudad, pasa a nombre de Doña Enriqueta Serrano Gerdán.

La sepultura nº 71 del Cuadro 89, Cementerio Católico, pasa a nombre de Doña Isabel Rosellé Alemany, Adela, José, Antonio, María Josefa, Luis y Rafael Garofa-Ruiz.

La sepultura nº 430 del Cuadro 89, del Cementerio Católico de esta Ciudad, pasa a nombre de Doña Antonia M.ª Abrines. Todo ello sin perjuicio de tercero que pueda acreditar igual o mejor derecho

La Sepultura nº 178 de la Vía de la Beata Catalina Tomás, Cementerio Católico de esta Ciudad, pasa a nombre de Doña Catalina Pau Moray.

7. Seguidamente, y también a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda conceder varios permisos para apertura de establecimiento, traspaso o traslado de los mismos, según una relación que presenta, la que comienza por el permiso interesado por Don José Serra Moray para

apertura de un local destinado a la venta y cambio de novelas, en la calle de Vallori nº 51; y termina por el permiso solicitado por Don Vicente Gomas Monserrat, apertura de una Peluquería Para Señoras, sita en la calle de S. Magín nº 274-bajos, supeditando dicha concesión a la reforma que en su día pueda llevarse a efecto en dicha calle.

8. Seguidamente, y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Abastos, se acuerda autorizar once traspasos de establecimientos de artículos alimenticios, según una relación que presenta, la que comienza por el permiso de traspaso solicitado por Don Guillermo González Capellá, de una panadería, a su favor, sita en la calle de Reina María Cristina nº 111; y termina con la solicitud de traspaso a su favor, de Don Antonio Coll Pou, del comercio de Aceites y Vinagres, sito en la calle de Arzobispo Aspargo nº 2, de esta Ciudad.

SE ACUERDA URGENCIA: En este estado y no habiendo en el Orden del Día, otros asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

I. Acto seguido se acuerda aprobar el documento que a continuación se transcribe: "La Comisión Delegada para intervenir en las valoraciones de indemnizaciones a industriales y comerciantes afectados por las Reformas números 1 y 6, ha llegado a un acuerdo con los que se relacionan a continuación, con expresión de las cantidades que habrán de percibir en virtud de las actas de avenencia suscritas por los afectados, por la representación de la entidad concesionaria y por los Vocales integrantes de esta Comisión.-REFORMA NUMERO 1.-Manufacturas Metalúrgicas Titan S.L. Fundición Hierro y Metales.-Protectora, 35, 37 y 39. Pasaje Huerto 3 y 7.-Protectora, 42. 560.000'00 pts. REFORMA Nº 6.-JAIME REYNES CAPO.-Arco de la Merced, 1.-Pesetas 14.000'00-Teniendo en consideración que es urgente el que los respectivos locales sean desalojados, en las fechas previstas, debiera EUSA, hacer efectiva las correspondientes indemnizaciones convenidas.-Ahora bien, las actas autorizadas por esta Comisión se hallan sujetas a que el Ayuntamiento les otorgue su aprobación, y por ello, sin perjuicio de su ratificación por el Pleno, las sometemos a la consideración de la Comisión Municipal Permanente por si considera oportuno aprobar

lo actuado. -Palma de Mallorca 8 de febrero de 1961. -Masmanet,

don.º.

II.
Se acuerda darse por enterada escrito de Don Ignacio Troyols Ramis de Ayraflor, relativa al permiso de parada nº 123. ----

Seguidamente se da cuenta de un escrito de

Don Ignacio Troyols Ramis de Ayraflor,

diante el cual manifiesta que este escrito

miento que ha incoado querrela contra Don Jaime Vidal y Don Jaime Vidal han efectuado operaciones comerciales con el permiso de parada nº 123, del cual dice ser concesionario, solicitando no sea traspasado dicho permiso al citado Sr. Sosias Tugores y que, interinamente no caiga resolución a la querrela a que hace alusión, se acuerde autorizarle provisionalmente para verificar el servicio de transporte de pasajeros con aparato taxi, con el vehículo Singer P.M. 5786.

Se acuerda darse por enterada:

III.
Se acuerda aprobar cuenta. ----

Acto continuo se acuerda aprobar una cuenta, importante la cantidad de 1.400 pesetas, que ha presentado Don Miguel Pericó, Ortopedia Popular-digo Insular.

IV.
Se acuerda darse por enterada testimonio sentencia T.P.3. Administrativo en recurso interpuesto por varios médicos de la Casa de Socorro. -----

Seguidamente se lee un testimonio de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, de esta Ciudad, de día tres de enero último,

por el cual se desestima el recurso presentado por Don Bernardo Obrador Nadal, y otros médicos de la Casa de Socorro, contra acuerdo del Ayuntamiento tomado por vía del silencio administrativo y denegatorio de su petición de percepción de quinquenios en sus instancias de 17 de enero de 1960.

Se acuerda darse por enterada.

V.
Se acuerda desestimar recurso de reposición interpuesto por Don Antonio Peralló, con voto en contra del Sr. Garau. -----

Seguidamente se da cuenta de un recurso de reposición interpuesto por Don Antonio Peralló Planas, contra el acuerdo de esta

Corporación de día 19 de enero último, relativo a sacar a subasta la explotación del kiosco denominado Bar-Automático.

FUSTER: Como Presidente de Gobierno y Policía, propongo que el Ayuntamiento mantenga el acuerdo municipal de proceder a la subasta.

GARAU: Para hacer constar mi voto en contra por las razones que tengo aducidas anteriormente.

PRESIDENTE: Se acuerda desestimar el recurso con el voto en contra del Sr. -

Garau 7.

Así se acuerda.

VI.
Se acuerda aprobar liquidación
Presupuesto de Ensanche 1950.-

Acto seguido se acuerda aprobar el docu-
mento que a continuación se transcribe:

*Comisión de Hacienda.-Vista por esta Comisión la Liquidación del Presupue-
to Especial de Ensanche para 1950, y la de las obligaciones reconocidas y -
no satisfechas de los Derechos liquidados y sin realizar el último día del -
indicado ejercicio, practicadas por la Intervención Municipal, de confor-
midad con lo expuesto en el párrafo 2º del arte 238 del Decreto de 25 de --
Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales
arroja el siguiente resultado.-

Ingresos del Presupuesto refundido	Pta.	3.145.119'34
Gastos id id id.	id.	2.403.749'08
Existencia en 31 de Dic.		741.370'26

LIQUIDACION:

Créditos del Presupuesto de ingresos no liquidados	22.938'00
Exceso de ingresos realizados.....873.276'32	
Créditos del Presupuesto de gastos no invertidos.....212.579'15	1.085.865'47
SUPERAVIT	
	1.062.917'47.

COMPROBACION:

Obligaciones pendientes de pago en 31 dic.1950.....	248.794'04
Créditos pendientes de cobro misma fecha...570.341'25	
Existencia en 31 dic. 1950.....741.370'25	1.311.711'51
Diferencia igual al Supera.	
	1.062.917'47

Entre los créditos del Presupuesto de Ingresos no Liquidados, figuran las
cantidades consignadas en el Presupuesto de 1950 que por no haberse reali-
zado ni existir plena garantía de que puedan realizarse en el ejercicio,
se han anulado de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º del arte
238 del Decreto de 25 de enero de 1946.-Por la misma razón dejan de liqui-
darse los créditos que por igual concepto figuran en Resultas de años an-
teriores.-Examinadas las partidas correspondientes, esta Comisión entien-
de que pueden ser aprobadas por V.E. la adjunta liquidación, así como las
relaciones de obligaciones pendientes de pago y crédito pendientes de co-
bro, y acordar la inclusión de ésta últimas en el Presupuesto Refundido -
de 1951.-Este es el parecer de esta Comisión, no obstante V.E., como ---
siempre, acordará.- Palma de Mallorca a 22 de enero de 1951.-El Presiden-

te. -J. Massanet. -Rubricado."

VII.

Se acuerda reservar permisos de parada a chóferes cesantes de la Empresa David Mallorquina S.A., cuyos permisos que no fructuaba se anulan.

Seguidamente se leen varias otros tantos chóferes de la David Mallorquina S.A. interesando un permiso a cada uno para poder



servicio público de transporte de pasajeros mediante coche taxi, que la entidad a la que prestaban sus servicios ha dejado de realizar sus funciones taxistas, instancias que firman los señores, Don Guillermo Bosch Bosch, Don Jaime Palmer Soler, Don Manuel Peyró Vicens, Don Antonio Hidalgo González, Don Antonio Sabater Gamundí, Don Juan Fiol Monserrat, Don Juan Aguilera Juan.

FUSTER: Estas instancias obedecen a que como se dice aquí, muy acertadamente, la David, por razones de carácter económico, se ha visto precisada a cesar en sus actividades industriales taxistas. Considero de justicia la repatriación de los obreros de dicha empresa que a través de una serie de años, han venido prestando ininterrumpidamente los servicios de chófer de la citada empresa. Es atribución exclusiva del Ayuntamiento la concesión de permisos de parada y tomas ellos con el carácter de precario y al cesar sus actividades taxistas la empresa, creo debe procederse a tomar el acuerdo de anulación de todos los permisos que hasta la fecha tenía David, siempre que estos señores (los que han presentado la instancia) justifiquen la tenencia de un coche para dedicarse a las actividades taxistas. Así propongo que lo apruebe el Ayuntamiento.

MASSANET: Apoyo la propuesta de la Comisión de Gobierno y Policía y es muy lamentable que una entidad que llevaba el título de mallorquina, aunque su origen fuera de otra región, se haya visto en la necesidad de desaparecer. Hemos de suponer que las razones que han obligado a la liquidación de este negocio sean las dificultades que harán tener para cambiar materiales. Creo que la empresa va a desaparecer y el servicio público no va a realizarse. Entiendo que es de justicia amparar a este personal que tiene la desgracia de quedarse sin ocupación. Quisiera que la Comisión Permanente recogiera la propuesta de Gobierno y Policía con entusiasmo y acordara, como ha dicho el Presidente, que los permisos de parada que tiene la entidad que ahora desaparece y por tanto tienen que revertir al Ayuntamiento por

anularse por cesar en la prestación de servicio, se reserven los necesarios para que el personal que lleva muchos años prestando servicio en la entidad, puedan continuar ejerciendo su actividad.

GARAU: Para adherirse y aclarar un extremo que tal vez es de importancia, y es la constancia oficial en la Corporación de la disolución de esta entidad de transporte. Pregunto si se ha comunicado la disolución.

MASSANET: Sabemos que en la Delegación de Trabajo se ha aprobado el expediente de crisis correspondiente y tiene conocimiento la Delegación Sindical.

FUSTER: De las solicitudes se desprende la constancia del cierre, aviso de despido e indemnizaciones correspondientes.

MASSANET: Tiene mucha razón el Sr. Garau en hacer esta observación y creo que se puede subsanar si solicitamos el informe de la Delegación de Trabajo y habrá constancia.

GARAU: Esta otorgación de este derecho a estos obreros que entran en vacación forzosa, se limite a los que tuviere la empresa. No hemos de olvidar que hay una crisis bastante acentuada de trabajo para los taxistas y no debemos aumentar el número de los permisos.

FUSTER: El Ayuntamiento tiene un acuerdo de fecha anterior, de limitación de permisos a 375. Esto no significa aumento, sino que los que cesan de la David, se reserven los necesarios para los obreros que se hallan en las condiciones apuntadas anteriormente para que puedan desarrollar sus actividades como taxistas, concediéndoles un mes de plazo para que justifiquen el extremo de posesión del coche.

Se acuerda aprobar las propuestas de los Sres. Fuster y Massanet.

VIII.

Se acuerda la enajenación mediante subasta de los materiales procedentes de los derribos de los tinglados del hasta ahora Mercado sito en la Pl. Mayor, y que la subasta se realice por lotes.

GARAU: Con motivo del desalojo de la plaza de Abastos, por pasar los puestos al nuevo Mercado, queda por adentrar este poco, como vienen llamando a la plaza de abastos, y naturalmente, hay que derribar los tinglados y propongo que hecha la demolición y valoración de los materiales por los facultativos, se proceda sin demora a la subasta de los materiales y entiendo que sería favorable para los intereses de la Corporación, que se hiciera por lotes y en este sentido lo propongo.

Se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Garau.



IX.

Se acuerda destinar el producto de la subasta de los materiales procedentes del derribo de los edificios de la hasta ahora Plaza de Abastos, para las expropiaciones de la urbanización de la plaza y escaleras (que E.U.S.A. ha de realizar).

PRESIDENTE: Vista la propuesta antecedente, propongo que se tenga de esta subasta el producto para las expropiaciones de la plaza y escaleras (que E.U.S.A. ha de realizar).

de realizar), y pueda llevarse a cabo con la máxima celeridad, y pueda servir de base para la formación del presupuesto correspondiente.

GARAÚ: para la urbanización.

PRESIDENTE: El Ayuntamiento tiene que aportar a E.U.S.A. para que pueda cumplir su compromiso, los solares.

MASSANET: Me parece muy bien la aplicación del importe o producto de esta subasta, pero siempre que tenga que realizarse en breve plazo y no resulte que se bloquee una cantidad por tiempo indefinido.

Se acuerda aprobar la propuesta de la Presidencia.

X.

Se acuerda que la Comisión de Obras proceda a la redacción del Proyecto de urbanización de la Plaza Mayor, conforme al proyecto aprobado.

PRESIDENTE: La Comisión de Obras debía confeccionar el proyecto para que, una vez en funciones el Nuevo Mercado, pudiera ser adecuada y urbanizada la Plaza Mayor, conforme al proyecto aprobado.

Plaza Mayor, conforme al proyecto aprobado.

Se acuerda que por Obras sea realizado dicho trabajo.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ninguno de los señores reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo las catorce horas y diez minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en tres pliegos de papel de barba blanca, numerados con el sello en seco de esta Excm. Corporación, cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente, que firman todos los asistentes al acto y de todo lo cual CERTIFICO:

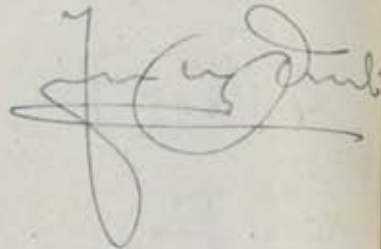
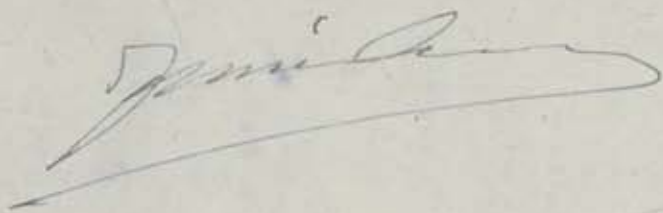
EL PRESIDENTE.

Antonio Puigdorff

[Signature]

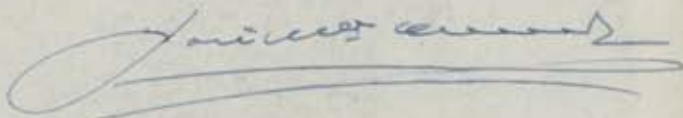
[Signature]

[Signature]



El Interventor de Fondos, acetal.

EL SECRETARIO,



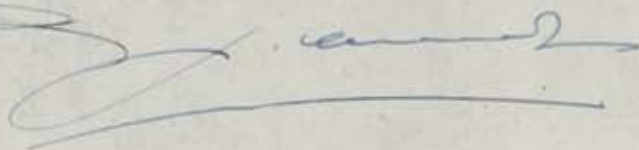
Nº 13

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, se constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día diez y seis de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE,



El Secretario,



Nº 14.

SESION ORDINARIA CEBLERADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 16 DE FEBRERO DE 1951.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día diez y seis de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Miguel Nadal Punt, Don Antonio Garau Vidal, Don Francisco Suau Saiz, Don Jerónimo Massanet Nicolau, Don Bartolomé Pizá Ferrá, Don Jesús Antich Gil, Don José María Fuster Lladrés, el Interventor de Fon-